



XIX Congreso Panamericano del Niño

“La familia cómo ámbito de protección de
derechos del niño, niña y adolescente”

DIF

iin
Instituto
Interamericano
del Niño

INDICE

1.	Antecedentes	1
1.1.	Estatutos	1
1.2.	El surgimiento del IIN	2
1.3.	Los Congresos a través del tiempo	3
2.	Qué es el Congreso Panamericano del Niño?	4
3.	Qué es una Conferencia Especializada Interamericana?	4
4.	El XVIII Congreso Panamericano del Niño	5
5.	El XIX Congreso Panamericano del Niño:	7
5.1.	Lugar	7
5.2.	Fecha	7
5.3.	Tema central	7
5.4.	Módulos	7
5.5.	Modalidad del Congreso	8
5.6.	Participantes gubernamentales	9
5.7.	La sociedad civil y el sector académico	9
5.8.	Declaración y resoluciones	10
5.9.	Luego del XIX Congreso	10
5.10.	Organizadores y contactos	10

1. ANTECEDENTES

1.1. ESTATUTOS DEL IIN:

De acuerdo al Estatuto vigente del IIN el Congreso Panamericano del Niño es uno de los órganos a través del cual el IIN realiza sus fines:

Artículo 23 El Congreso Panamericano del Niño tiene por objeto promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los pueblos de América respecto a los problemas que están bajo la responsabilidad del Instituto, y formular recomendaciones tendientes a resolverlos. Estará constituido por los Ministros, Secretarios de Estado o sus representantes, responsables del área correspondiente al tema a tratarse.

El Congreso se reunirá cada cuatro años, convocado por el Consejo Directivo del Instituto de acuerdo con el procedimiento establecido en el Art. 13 (e) del presente Estatuto. Por circunstancias especiales, podrá ser postergado por el Director General, en consulta con las autoridades del Consejo Directivo y con comunicación a los Representantes de los Estados Miembros.

En tal caso, el Director General promoverá la convocatoria de reuniones subregionales sobre temas prioritarios que estén bajo su responsabilidad, en consulta con los Gobiernos interesados.

Artículo 24 Los Congresos Panamericanos del Niño podrán tener el carácter de Conferencias Especializadas Interamericanas, cuando traten asuntos técnicos especiales o desarrollen determinados aspectos de la cooperación interamericana y se celebren por resolución de la Asamblea General o de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 25 Cuando los Congresos Panamericanos del Niño tengan carácter de Conferencia Especializada Interamericana, el temario y el reglamento serán preparados por el Consejo Directivo y remitidos al Consejo Permanente a fin de que éste, con sus observaciones, los someta a la consideración de los Estados Miembros de conformidad con lo establecido en el Artículo 123 de la Carta de la Organización.

Artículo 26 Todos los Estados Miembros del Instituto tienen derecho a hacerse representar en el Congreso. Cada Estado tiene derecho a un voto.

Artículo 27 Constituye quórum la presencia de la mayoría absoluta de los Estados Miembros.

Artículo 28 Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los Estados Miembros del Instituto presentes.

1.2. EL SURGIMIENTO DEL IIN

El Dr. Luis Morquio, primer Director General del IIN en el Artículo titulado “Al empezar” y refiriéndose concretamente al Congreso Panamericano del Niño, menciona:

“Los diversos Congresos internacionales han contribuido en forma decisiva al mutuo conocimiento y a la mayor estimación entre los países americanos, y si bien la conquista de amistosas vinculaciones asegura el intercambio de ideas, éste es siempre limitado, haciendo sentir aún más la necesidad de un organismo que, correlacionando esfuerzos, contribuya en forma efectiva a esa anhelada solidaridad entre los países americanos, promisoro de una nueva era para el mundo: a ese fin responde la creación del Instituto, y esperamos que esa idea fundamental será bien interpretada y sentida por los pueblos de América”

El segundo Congreso Americano del Niño, que se realizó en Montevideo en 1919, aprobó el proyecto presentado por el Dr. Morquio para la creación de una Oficina Internacional Americana de Protección a la Infancia.

El objetivo de este proyecto era que la Oficina se transformara en un “centro de estudios, de acción y de propaganda en América, de todas las cuestiones referentes al niño”

El tercer Congreso Americano del Niño realizado en Río de Janeiro en 1922 insistió en la creación de la mencionada Oficina y creó una comisión para organizarla y es el cuarto Congreso (ahora llamado Congreso Panamericano del Niño) que tuvo lugar en Santiago de Chile en octubre de 1924, el que nombró una comisión para negociar con el Consejo Nacional de Administración del Uruguay por medio del Ministerio de Instrucción Pública de la Oficina Internacional Americana del Niño.

El 9 de junio de 1927 se inaugura el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia con la siguiente finalidad:

“propender a la realización periódica de los Congresos Panamericanos del Niño. Para llenar su objeto, deberá:

1. Reunir y publicar las leyes, reglamentos y otros documentos que interesen la protección a la infancia; los informes oficiales concernientes a la interpretación y ejecución de estas disposiciones legislativas y reglamentarias, con los estudios correspondientes;
2. Documentar en toda forma los organismos e institutos públicos y privados, referentes a la infancia, que existan en cada país, particularmente sus modalidades y organización;
3. Coleccionar las obras y revistas publicadas en los diferentes países, en materia de protección a la infancia, así como los informes y opiniones relativos a los diferentes organismos e instituciones infantiles;
4. Llevar estadísticas, cuadros demográficos y resultados generales sobre las diversas cuestiones que conciernen a la defensa del niño, especialmente de morbilidad y de mortalidad;
5. Aconsejar, informar, proporcionar datos a las autoridades y a las instituciones sobre las cuestiones de su competencia;
6. Ser un centro de estudios y de documentación para las instituciones y para las personas que quieran o necesiten producir informes o trabajos sobre cuestiones referentes al niño.”

1.3. LOS CONGRESOS A TRAVES DEL TIEMPO

En los comienzos del siglo XX se hizo frecuente en Europa la realización de congresos internacionales para tratar temas de la niñez, llamada por entonces genéricamente infancia. En la segunda década del siglo esta práctica se traslada a América, destacándose entre los antecedentes más significativos del primer Congreso Panamericano del Niño los siguientes:

- 1905, París: Congreso sobre los problemas de la alimentación de la niñez
- 1907, Bruselas: Congreso sobre la Protección a la Primera Infancia
- 1909, Washington: Congreso Nacional sobre el Niño
- 1910, Buenos Aires: Congreso Científico Internacional, en el cual se aprueba la propuesta para la realización del Congreso Americano del Niño bajo los auspicios de la Sociedad Científica Argentina
- 1911, París: Primer Congreso Internacional de Tribunal de Menores
- 1912, Bruselas: Primer Congreso de Protección a la Infancia
- 1913, Buenos Aires: Primer Congreso Nacional del Niño
- 1915, Buenos Aires: Una Asamblea Extraordinaria resuelve que en conmemoración del centenario de la Independencia Argentina, se convoque al Primer Congreso Panamericano del Niño

El Primer Congreso Panamericano del Niño tuvo siete secciones: derecho, higiene, psicología, educación, asistencia a la madre y al niño, sociología y legislación industrial.

Número	Año	País Sede
I	1916	Argentina
II	1919	Uruguay
III	1922	Brasil
IV	1924	Chile
V	1927	Cuba
VI	1930	Perú
VII	1935	México
VIII	1942	U.S.A.
IX	1948	Venezuela
X	1955	Panamá
XI	1959	Colombia
XII	1963	Argentina
XIII	1968	Ecuador
XIV	1973	Chile
XV	1977	Uruguay
XVI	1984	U.S.A
XVII	1993	Costa Rica
XVIII	1999	Argentina

En el marco del Análisis Histórico de las actividades ejecutadas por el IIN durante el período 1985-1995, presentado a la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del IIN desarrollada en Santiago de Chile en 1996, se presentó un Análisis de los Congresos Panamericanos del Niño, en el cual entre otros se concluye:

“Los Congresos Panamericanos del Niño, además de ser una instancia de reflexión y de intercambio de experiencias, han conformado un espacio en el cual se han plasmado los diversos niveles alcanzados por los países americanos en el desarrollo de sus políticas hacia la infancia. La existencia de diferentes percepciones con que las múltiples culturas americanas han mirado al niño en este siglo. Los Congresos constituyen un espacio potencial que utilizado en términos evaluativos de otras instancias decisorias de la OEA y de las políticas implementadas por los gobiernos de cada uno de los países miembros, sería un referente de experiencias y conocimientos. Pero también un referente concreto de los avances o estancamientos de las políticas para la infancia en las Américas y, en la medida de lo posible, un foro interamericano para la formulación de éstas”.

2. QUE ES EL CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO?

El Congreso Panamericano del Niño es una instancia de carácter regional y apunta a promover en torno a un tema específico el sentir y el estado de arte.

Tiene por objetivo formular recomendaciones para que gobiernos, sociedad civil y el propio IIN las implementen.

3. QUE ES UNA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA?

Tal cual lo menciona el Art. 24 de los Estatutos del IIN, el Congreso Panamericano del Niño podría tener el carácter de Conferencia Especializada Interamericana, cuando trate asuntos técnicos especiales o desarrolle determinados aspectos de la cooperación interamericana y se celebre por resolución de la Asamblea General (AG/RES. 1961 (XXXIII-O/03).

El Capítulo XVII de la Carta de la OEA (que es el destinado a analizar las Conferencias Especializadas) especifica:

“Artículo 122: Las Conferencias Especializadas son reuniones intergubernamentales para tratar asuntos técnicos especiales o para desarrollar determinados aspectos de la cooperación interamericana, y se celebran cuando lo resuelva la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, por iniciativa propia o por instancia de alguno de sus consejos u Organismos Especializados.

Artículo 123: El temario y reglamento de las Conferencias Especializadas serán preparados por los consejos correspondientes o por los Organismos Especializados interesados, y sometidos a la consideración de los Gobiernos de los Estados miembros”.

4. EL XVIII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

El XVIII Congreso Panamericano del Niño se reunió en las ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 22 al 25 de setiembre de 1999.

En el marco del mismo se desarrollaron tres conferencias magistrales:

- “Los medios de Información y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, Conferencista: Sra. Landon Pearson, Senadora de Canadá
- “Derecho a la Protección de la Información, a la Intimidad y a la Privacidad de Niñas, Niños y Adolescentes”, Conferencista: Sra. Alicia Pierini, Vice-Ministra de Derechos Humanos de la República Argentina
- “Derecho a la Información, la Participación y la Expresión de Niñas, Niños y Adolescentes”, Conferencista: Sr. Per Engebak, Director Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe

En paralelo hubo ocho grupos de trabajo:

1. *“Desarrollo integral desde la perspectiva de salud e influencia de los medios de comunicación”*
2. *“La familia. Agente primario de protección y acceso a la información.”*
3. *“Capacidad de pensamiento crítico en Internet”*
4. *“Medios, Tecnología y la Etica de la Información”*
5. *“La información y el Desarrollo Psico-social de niñas, niños y adolescentes”*
6. *“Confidencialidad de la información, su regulación jurídica”*
7. *“La participación Política de Niñas, Niños y Adolescentes”*
8. *“Rol de Organismos Internacionales y el Derecho de los Niños a la Información”*

El XVIII Congreso Panamericano del Niño dio lugar a la Declaración IIN/DEC. 01/99 (XVIII-99) – Explotación de Niñas, Niños y Adolescentes y a las siguientes resoluciones (aprobadas por la 75ª Reunión del Consejo Directivo del IIN, reunido en Ottawa, Canadá, en junio de 2000):

IIN/RES. 1 (XVIII-99):

La Familia: Agente Primario de Protección y Acceso a la Información

IIN/RES. 2 (XVIII-99):

Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Promoción, Participación y Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

IIN/RES. 3 (XVIII-99):

Creación de una conciencia crítica en los jóvenes frente a Internet

Los siguientes países estuvieron representados en el Congreso: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. Como observadores participaron España, la Santa Sede y Portugal. De los organismos del Sistema Interamericano participaron: el Comité Jurídico Interamericano, representantes de la Sede de la OEA, OPS. Asimismo participaron representantes de UNESCO, UNICEF, Fundación Niños Unidos para el Mundo, Federación Nacional de APAES.

5. EL XIX CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

El XIX Congreso Panamericano del Niño es coorganizado por el DIF de México y el IIN, en concordancia por lo resuelto en la 78 Reunión del Consejo Directivo del IIN, reunida en la ciudad de Santiago de Chile en junio de 2003 (CD-RES. 18 (78R/03))

Lugar:

El XIX Congreso Panamericano del Niño se realizará en la ciudad de México, en el Centro Banamex: Av. del Conscripto 311, Lomas de Sotelo, C.P. 11200 México D.F, México, Tel: (52-55) 52682000, E-mail: info@centrobanamex.com, web: www.centrobanamex.com.



Fecha: 27 al 29 de octubre de 2004

Tema central:

El tema central del XIX Congreso Panamericano del Niño definido por el Consejo Directivo del IIN es: *“La Familia como ámbito de protección de derechos del niño, niña y adolescente”*.

Módulos:

El XIX Congreso Panamericano del Niño tendrá seis módulos, todos vinculados al tema central que serán:

- *La Familia como garante de los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente*
- *Evolución de la relación del niño con la familia*
- *Los derechos del niño y su relación con los distintos tipos de familia*
- *La doctrina de la protección integral y las normas jurídicas vigentes en relación a la familia*
- *La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo del niño*
- *La influencia de los medios de comunicación en la formación de una cultura de derechos del niño*

Modalidad del XIX Congreso Panamericano del Niño:

		PROPUESTA DE DISEÑO					
		27.10.04		28.10.04		29.10.04	
a. m.		2 CONFERENCIAS MAGISTRALES		2 CONFERENCIAS MAGISTRALES		2 CONFERENCIAS MAGISTRALES	
p. m.		PLENARIO DEL C.P.N.	6 MÓDULOS	PLENARIO DEL C.P.N.	6 MÓDULOS	PLENARIO DEL C.P.N.	6 MÓDULOS

Figura 1

De acuerdo al presentado en la figura 1, el XIX Congreso Panamericano del Niño operara en tres modalidades diferentes.

Por la mañana para cada uno de los módulos, habrá una conferencia magistral en un plenario. Por la tarde se reunirán los delegados oficiales de los Gobiernos y sus delegaciones para analizar los Informes de país, basados en la guía que oportunamente se le entregará a cada uno de los países miembros y finalizarán por cada tema aprobado las resoluciones vinculadas al mismo.

En paralelo y en otras salas se desarrollarán las exposiciones vinculadas a cada uno de los seis módulos en los cuales los ponentes podrán ser:

- Representantes de redes de ONGS
- Representantes de organismos gubernamentales
- Representantes del sector académico
- Ponentes individuales

Estas exposiciones serán coordinadas previamente y se harán bajo las pautas (tiempos y modos de la presentación) establecidas en la guía que se efectuará a tal efecto.

Todas las presentaciones deberán además tener un documento de hasta cinco páginas resumen de la ponencia que serán los que formarán parte del CD-ROM con los anales del Congreso que será distribuido con posterioridad al Congreso.

En la última jornada y en el plenario de la tarde se dará lectura a todas las resoluciones y si la hubiere a la declaración del Congreso.

Participantes gubernamentales:

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 26 del Estatuto del IIN, que está específicamente vinculado al Congreso Panamericano del Niño, se establece que si bien cada delegación gubernamental puede estar representada por un conjunto no determinado de técnicos y profesionales, cada Estado tendrá un representante oficial y eventualmente un alterno, pero fundamentalmente a la hora de votarse las resoluciones y declaraciones cada Estado tendrá

un solo voto.

Sociedad civil y sector académico:

Durante los últimos Congresos Panamericanos del Niño han participado como ponentes representantes del sector académico.

Existen varias resoluciones del Consejo Directivo del IIN que instan a la participación de la sociedad civil y el sector académico (CD/RES. 07 68-R/88).

Para esta oportunidad se considera clave la participación de representantes de organismos no gubernamentales y del sector académico dada la creciente importancia e incidencia que estos sectores tienen en todos los temas vinculados a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, particularmente en lo relativo a la elaboración de los reportes ante el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra.

Declaración y resoluciones:

Como fuera expuesto en el apartado vinculado a la operativa y como es habitual, los Congresos Panamericanos del Niño aprueban resoluciones vinculadas a los temas que en los mismos se tratan. En esta oportunidad y a los efectos de garantizar la calidad, profundidad y consenso de las resoluciones y posible declaración final, los organizadores del mismo circularán con 90 días de anticipación propuestas de resoluciones y declaración a fin de poder llegar al XIX Congreso Panamericano del Niño con los mismos lo más elaborados posible.

Luego del XIX Congreso Panamericano del Niño:

Una vez finalizado el XIX Congreso Panamericano del Niño y con la base de datos de participantes oficiales, con los trabajos, ponencias, resoluciones y declaración, el IIN elaborará un documento llamado “Los anales del XIX Congreso Panamericano del Niño” que será distribuido entre los participantes que estarán debidamente registrados en las bases de datos.

Por otra parte, los organizadores del XIX Congreso Panamericano del Niño con el apoyo de los Representantes Oficiales intentarán incluir el tema del Congreso en la próxima Asamblea General de la OEA, a los efectos de ser analizado y debatido en el máximo foro político de la región.

Los organizadores darán cuenta de lo actuado en el XIX Congreso Panamericano del Niño, a Naciones Unidas, a los organismos multilaterales (BID, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, etc.), al Comité de los Derechos del Niño en Ginebra y a todos los organismos

del sistema interamericano.

Organizadores y contactos:

En caso de dudas, los contactos para el XIX Congreso Panamericano del Niño serán:

- Representantes Oficiales:
Director General del IIN, Lic. Alejandro Bonasso (iindg@redfacil.com.uy)
- Ponentes y participantes:
Coordinadores del Congreso:
Rocío Flores-DIF y Julio Rosenblatt-IIN (iincpn@oea.org)
- Medios de comunicación:
- Página oficial del Congreso Panamericano del Niño: www.iincpn.oea.org
- Páginas con información relativa a los organizadores:
DIF – www.dif.gob.mx
IIN – www.iin.oea.org